

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9157** MADRID

Edicto

D. José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid, anuncia:

1.- Que en el Concurso Abreviado 68/2021, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0229363, por auto de fecha 03/02/2021, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Inversiones Miera, S.L., con nº de identificación B81106361, y domiciliado en Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255 y siguientes del TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es Iriveldia, S.L.P., con domicilio postal en calle Víctor Andrés Belaunde nº 8, Oficina 10, 28016 de Madrid, y dirección electrónica concursomiera@gmail.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 255 y siguientes del TRLC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 11 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A210011148-1